



EXTERMINABLES SIN DELIBERACIÓN

**Cómo estudiar las masacres de civiles en la destrucción
de la república democrática española**

Pablo Sánchez León



EXTERMINABLES SIN DELIBERACIÓN

EXTERMINABLES SIN DELIBERACIÓN
**Cómo estudiar las masacres de civiles en la
destrucción de la república democrática española**

PABLO SÁNCHEZ LEÓN

Postmetropolis Editorial

2020



Postmetropolis Editorial

Madrid

Noviembre de 2020

Edición:

Pablo Sánchez León

Maquetación:

León Ruiz de Lobera Sánchez

Cubierta:

Miguel Ángel Gil Escribano

Diseño de colección y de la cubierta:

Miguel Sigler

Ilustración de la cubierta:

Miguel Sánchez

Referencia:

Pablo Sánchez León, *Exterminables sin deliberación. Cómo estudiar las masacres de civiles en la destrucción de la república democrática española*, Madrid, Postmetropolis Editorial, 2020, 40 pags.

ISBN: 978-84-120187-6-9

Versión en castellano de “Civil War, Genocide, and Beyond. How to Re-found the Narrative Framework on the Destruction of the Spanish Republic After 1936”, *European Review* 26/4 (mayo 2020): pp. 1-19. ISSN: 1062-7987.

doi: <https://doi.org/10.1017/S1062798720000332>

Traducción: Héctor Gutiérrez Delicado

La traducción de este texto ha sido costeada por CHAM (NOVA FCSH/UAC) a través del proyecto estratégico de FCT (UID/HIS/04666/2020)

Desde la publicación de la obra de Hugh Thomas (1961) hace más de medio siglo, ha existido un consenso historiográfico universal a la hora de definir como una guerra civil el dramático conflicto que entre 1936 y 1939 enfrentó a los defensores de la república democrática proclamada en España en 1931 y a los militares y civiles que se alzaron para suprimirla. En la actual democracia española, sin embargo, el papel desempeñado por el discurso sobre la guerra civil no se ha circunscrito al terreno historiográfico: desbordando con creces los usos analíticos, la categoría ha sido investida de atributos profundamente meta-narrativos con el objetivo de conceder a la reconciliación y al olvido de hechos pasados el estatus de precondiciones de la democracia tras el prolongado régimen del General Franco (Aguilar 1997, 2001).

Desde los primeros relatos académicos, la Guerra civil española fue insertada en una interpretación más amplia, que subrayaba las limitaciones de la Segunda república a la hora de proporcionar un marco institucional para la competición política entre adversarios ideológicos que asegurase la paz en el seno de la vida civil. Desde el punto de vista de las narrativas posfranquistas, el

recurso a la guerra reflejaba un fracaso colectivo, y ambos bandos contendientes compartían responsabilidades por el desenlace (Sánchez León 2012). Este vínculo entre déficit democrático y guerra civil puede ahora ser puesto en cuestión, forzando todo el marco narrativo heredado de la transición a la democracia a una crisis epistemológica.

Dicho marco se sostiene en una concepción ideológica de la reconciliación que invoca la amenaza de otra guerra civil para eludir legítimas reclamaciones de reforma radical y de justicia en la democracia posterior a Franco; pero fue impuesto a un elevado coste intelectual y cultural. El consenso, no cuestionado dentro de la historiografía española desde la transición, fue que el balance de muertos y la brutalidad que comportó habían sido comparables en uno y otro bando. Este supuesto solo recientemente se ha visto refutado por medio de datos empíricos¹; durante décadas, sin embargo, contribuyó a equiparar el perfil moral de los contendientes, con independencia de los principios y valores defendidos por cada uno de los bandos; por su parte, el olvido institucionalizado no incentivaba la investigación sobre la violencia ejercida por civiles durante y después de la confrontación militar.

A lo largo de la última década, una serie de tendencias culturales, sociales y políticas han venido a desafiar estas convenciones. De un lado, las exhumaciones de civiles masacrados durante

1 Este consenso entre profesionales solo comenzó a ser cuestionado a comienzos del siglo XXI, inicialmente a partir de la publicación de los estudios reunidos en Juliá (1999), que ofrecían cifras más precisas sobre el número de civiles asesinados por los seguidores de Franco, mejorando recuentos anteriores. No obstante, la muestra de estos trabajos era muy incompleta y solo aportaba datos sobre algunos territorios. Solo después de 2008 el consenso heredado terminó de colapsar cuando en la estela de la investigación judicial abierta por el Juez Baltasar Garzón para dilucidar los posibles crímenes contra la humanidad perpetrados durante el régimen de Franco, se elaboró un listado de más de 110.000 asesinatos extraoficiales a cargo del bando franquista muchos de los cuales no constan en documentos escritos ('Truth on Trial in Spain' 2012).

la guerra y la primera posguerra han contribuido de forma decisiva a acabar con el reparto equilibrado de muertes entre las dos fuerzas contendientes: lo que ahora destaca es la omnipresencia y la intensidad de la represión ejercida por el bando franquista, que fue desarrollada lejos de las líneas de frente e incorporaba una amplia variedad de prácticas punitivas, desde ejecuciones selectivas sin juicio, consejos de guerra arbitrarios y condenas a trabajos forzados o prisión, pasando por el robo de bebés recién nacidos a las reclusas, la privación de beneficios comunitarios y servicios públicos o la reeducación en instituciones, todas ellas orquestadas como parte de un esquema general de *damnatio memoriae* de los derrotados (Fernández de la Mata 2017).

Las exhumaciones son, a su vez, la actividad central de todo un movimiento por la recuperación de la memoria que implica a ciudadanos en actividades y reivindicaciones en favor de la tríada Verdad, Justicia y Reparación (y Garantías de no repetición) por los crímenes del régimen de Franco; aunque durante las dos primeras décadas del siglo XXI su impacto ha sido limitado sobre las políticas estatales, el movimiento por la memoria ha contribuido de forma decisiva a que los medios de información y la opinión pública española se sumen al discurso global sobre los derechos humanos (Ferrándiz 2008, 2014). Por otro lado, esta tendencia general ha favorecido interpretaciones de la guerra elaboradas desde la perspectiva de las víctimas, fomentando el auge de una literatura que, al actualizar pautas de memoria colectiva de los derrotados, contribuye a generar una distancia crítica a la hora de asumir y compartir la culpa y las responsabilidades por los hechos (véase por ejemplo Silva y Macías 2003; un panorama en Gómez López-Quiñones 2006).

En contraste, la respuesta académica a estas dinámicas no ha sido en general muy acogedora: en lugar de contribuir de forma activa a entablar un diálogo con la creciente demanda social de

memoria, los historiadores más reputados se han posicionado una y otra vez a favor de mantener una línea divisoria marcada entre la Historia (con mayúsculas) y la memoria (Juliá 2006, 2011); entre tanto se han formulado una serie de argumentaciones “revisionistas” que imputan a quienes terminaron defendiendo con las armas la Segunda república haber socavado la democracia (un ejemplo en Álvarez Tardío y Rey Reguillo 2011; un panorama sobre polémicas públicas en torno de esta cuestión en Faber et al. 2011, y un enfoque crítico en Sánchez León 2017, 95–212).

Por fortuna hay una nueva generación de académicos especializados en el estudio de la violencia ejercida sobre civiles en la década de 1930 que vienen dedicando su trabajo a estudiar las diferentes prácticas represivas de los dos bandos contendientes (Ledesma 2008; Rodrigo 2012; y los trabajos reunidos en Casanova 2004 y Espinosa Maestre 2010). No obstante, todas estas renovaciones están marcadas por la ausencia de un marco narrativo enmarcado en los principios de los derechos humanos y que se adecúe a los desafíos de conocimiento que estos plantean.

Una muy elocuente expresión de las limitaciones del marco narrativo heredado es la denominación de genocidio para caracterizar las matanzas de civiles perpetradas por los franquistas, opción crecientemente elegida por investigadores jóvenes y de más edad (Preston 2013; Miguez Macho 2013) así como por expertos internacionales en el tema (Feierstein 2016, 123–148). Genocidio es una categoría con mucho lastre, cuyo empleo exige partir de reflexiones profundas no solo de carácter jurídico sino a escala teórica, metodológica y narrativa; se trata también de un término muy propenso al uso abusivo, siendo a menudo empleado de un modo más bien metafórico o puramente retórico. En el caso de España, la apuesta por clasificar como un genocidio las matanzas de la segunda mitad de la década de 1930 y comienzos de la siguiente parece en principio injustificada, dado que la

definición de esta categoría por las Naciones Unidas solo acoge masacres cometidas contra minorías por motivaciones étnicas o confesionales, y excluye las agresiones contra identidades de tipo ideológico-político (Lemkin 1946; Shaw 2008, 17–36).

No obstante, esto no necesariamente quiere decir que definir la guerra española de 1936-1939 como un genocidio resulte inadecuado o engañoso. De un lado, la elección trasciende las limitaciones de la actual definición al incluir lo que parecen haber sido asesinatos masivos de civiles, registrados en la memoria colectiva y por los cuales se continúa esperando que se haga justicia. De otro, el recurso a este término parece tener una justificación observado desde la dinámica interna de la investigación académica: señala la obsolescencia de la terminología heredada para abordar el destino de la república democrática española de la década de 1930 desde la perspectiva de la represión de civiles. En un sentido más amplio, el empleo de genocidio subraya el estatus de relativa indefinición que tiene la conflagración española dentro del ranking de crímenes contra la humanidad: aun siendo reconocida como uno de las mayores confrontaciones civiles del siglo xx a escala mundial, la guerra española continúa estando excluida del listado de masacres masivas y sistemáticas de la época contemporánea (Mann 2005). El que permanezca en esa suerte de limbo sugiere que existe un creciente divorcio entre la oferta académica y la demanda social de relatos sobre la Guerra civil española, lo cual ha alimentado una sensación de falta de reconocimiento e injusticia entre las víctimas y sus descendientes que, por reacción, se está expresando en el creciente recurso a la categoría genocidio por parte de algunos investigadores y especialistas.

Lo que está en juego, por tanto, es la edificación de un marco narrativo alternativo, que sea capaz de superar los inconvenientes del actualmente disponible, con objeto de dar cuenta de una brutal represión sobre civiles que, además, se sitúa en el origen

de un subsecuente largo período de privación de libertades. Solo logrando semejante cambio de paradigma puede acometerse con rigor la discusión sobre si la Guerra civil española debe considerarse como un genocidio, y tratar de asentar un nuevo consenso entre especialistas. Más aún, apoyándose en un nuevo marco narrativo fundado en el paradigma de los derechos humanos, muchos de los legados de trauma y falta de reconocimiento de las víctimas que han sido señalados por el movimiento por la memoria, podrían ser superados en el terreno moral, el simbólico e incluso eventualmente el judicial.

Mi argumento es que el primer paso que conviene dar hacia ese objetivo consiste en redefinir los sucesos de 1936-1939 más allá de la etiqueta “guerra civil”.

Más allá de una guerra civil

Siria, Afganistán, Burundi, Chechenia, Darfur, Somalia, Yemen, Libia, Mali: el siglo XXI parece haber arrancado repleto de guerras civiles, y de sus correspondientes saldos de muertos, refugiados, crisis humanitarias y violencia indiscriminada contra ciudadanos ordinarios. Los expertos en geopolítica han señalado un aumento en el estallido de guerras civiles desde el final de la Guerra fría; pero también han recordado la recurrencia de la guerra interna en las comunidades políticas de los últimos doscientos años por todo el mundo, mano a mano con el auge de los estados nacionales (Kalyvas 2007). Observado desde esta perspectiva de más larga duración, a lo que estamos asistiendo es en gran medida a una reaparición del término guerra civil para etiquetar conflictos que antes solían ser definidos de manera diferente: a raíz del declive de las ideologías utópicas, la guerra civil ha venido de hecho a

adquirir el estatus que durante buena parte de los siglos XIX y XX había pertenecido a otra categoría, la de revolución (Koselleck 2004, 43–57).

Para los estudios históricos, esta reubicación de la guerra civil en el diccionario de las ciencias sociales entraña un desafío epistemológico y metodológico análogo al que tuvo lugar hace un siglo, cuando la recepción del lenguaje de las revoluciones sociales modernas promovió el auge de la sociología académica y de la historia social (Iggers 1997, 51–96). En la tradición occidental de pensamiento político, guerra civil es una categoría que refería, en origen, a situaciones en las que quienes rechazaban las libertades jurídicas, la participación colectiva o los procedimientos de deliberación política —instituidos normalmente en repúblicas— trataban de acabar con la experiencia entera de gobierno ciudadano, mientras que otros intentaban defender el marco del autogobierno de sus enemigos interiores (Armitage 2017, 3–28). Desde esta perspectiva, la guerra civil debe entenderse como una experiencia recurrente en cualquier comunidad política fundada en el autogobierno de los ciudadanos, y cuya erradicación o prevención reclama el establecimiento de estados de excepción, un fenómeno que ha marcado la historia contemporánea (Agamben 2015, 1–24).

Esta revisión crítica del concepto de guerra civil necesariamente afecta a la interpretación histórica y promueve nuevas reflexiones desde perspectivas interdisciplinarias. Para los historiadores supone un desafío singular, no obstante, en la medida en que esos sucesos, más bien escasos tradicionalmente definidos como guerras civiles, pierden ahora su especificidad en el registro histórico. La reconceptualización de la categoría trae consigo una reasignación y redefinición del estatus y del contenido de los procesos históricos específicos hasta ahora caracterizados como guerras civiles.

Una de las guerras civiles modernas más renombradas es seguramente la Guerra civil española que se prolongó entre 1936 y 1939. En el marco narrativo hoy día disponible la singularidad de este acontecimiento se hace bascular sobre el fracaso de la democracia establecida en 1931: durante más de medio siglo el consenso dominante entre los especialistas era que la Segunda república dio acomodo a una democracia deficiente, incompleta o fallida, cuya última expresión fue la conflagración abierta entre sus ciudadanos. Observada desde una historia crítica de la ciudadanía, en cambio, la relación entre el establecimiento de la democracia y el estallido de conflictos civiles no se presenta como una anomalía, sino más bien como una amenaza previsible y casi consustancial: por consiguiente, la república democrática española puede ser caracterizada como una democracia “normal”, precisamente debido a que alimentó una pugna entre atacantes y defensores de un marco constitucional que reconocía derechos y obligaciones de ciudadanía.

Esto no quiere decir que la Segunda república fuese un modelo de convivencia democrática a escala institucional o civil: el argumento solamente plantea que el estallido de la guerra no pone en cuestión la naturaleza o las condiciones de la cultura ciudadana y las instituciones republicanas; más bien al contrario, la Guerra civil española encarna una encrucijada típica en la historia de cualquier comunidad política moderna, si bien con un desenlace más dramático y brutal debido a la capacidad de resistencia del bando que defendió la legitimidad republicana. Sea como fuere, este viraje interpretativo comporta enormes consecuencias para la historiografía. Desde la transición a la democracia en la década de 1970, se han producido intentos de separar la guerra de 1936-1939 de la dinámica histórica general de la primera mitad de la década de 1930: historiadores críticos con el consenso que presentaba la guerra como un fracaso colectivo han argumentando

que la Segunda república, a pesar de sus enraizados conflictos sociales heredados del pasado lejano o más cercano, era una democracia que cumplía con los estándares de los estados nacionales circundantes, de manera que la violencia desatada contra sus fundamentos constitucionales tenía fuentes y orígenes independientes (Casanova 2010, 9–37; Preston 1994).

Frente a esta interpretación, la que surge de la nueva perspectiva argumenta, tal y como la narrativa tradicional asumía, que la Guerra civil española debería seguir siendo leída en una estrecha relación con la experiencia ciudadana de la primera mitad de los años treinta; pero no con el fin de menoscabar las credenciales de la democracia republicana. En esta nueva visión, la democracia ciudadana de la Segunda república recupera toda su integridad como fenómeno histórico; es, en cambio, la Guerra civil española la que pierde su aura de excepcionalidad como suceso: al mismo tiempo que la categoría de guerra civil deja de destacar en el registro de la historia contemporánea a escala mundial, la conflagración española que le siguió deja de proporcionar a la democracia de 1931 su significación fundamental.

El estatus de la categoría guerra civil se ve aún más alterado al ser abordado desde la historia conceptual. De acuerdo con un estudio bien acreditado, en el lenguaje de la política moderna española, “guerra civil” era ya un término ampliamente usado antes del establecimiento de la Segunda república. A comienzos de la década de 1930 el concepto no alteró su semántica ni ganó mayor aceptación en los usos sociales: era principalmente empleado para designar, no grandes crisis constitucionales sino sobre todo situaciones que desataban el temor a una degradación en la calidad de las instituciones representativas o de la vida cívica. Este empleo dejó de resultar apropiado cuando la crisis de 1936 estalló de manera inesperada. Al tratar de dar significado a la naturaleza de la confrontación en marcha, los contendientes de

ambos bandos rechazaron que el conflicto emergente pudiera ser definido como “civil” (por ciudadano) en ninguna dimensión significativa: o bien negaron esta condición a sus enemigos —es lo que hizo la propaganda oficial pro-Republicana— o rechazaron de plano aplicar esa etiqueta a los suyos, como fue el caso de las fuerzas que apoyaron la sublevación de Franco. En lugar de ello, desde ambos bandos el combate era tenido por un enfrentamiento que no daba pie al reconocimiento del otro, hasta el punto de que “las masacres fueron posibles una vez que los contendientes no permitieron que la confrontación guardase ningún parecido con lo que definían como una guerra civil” (Cruz 2013, 214).

Sintetizando, la categoría de guerra civil no da cuenta adecuadamente de la manera en que los protagonistas históricos describieron su propia experiencia a partir de 1936. Esto ya de por sí justifica poner en cuestión la utilidad exclusiva de la categoría. Pero hay además otra razón, más decisiva, para redefinir el ataque y la defensa de la república democrática española de manera distinta a una guerra civil. Tiene que ver con la creciente tendencia entre los especialistas a apoyarse en la terminología de los crímenes contra la humanidad cuando buscan categorías apropiadas para describir los sucesos que jalonan la guerra española, y en conjunto para definirla toda ella desde la perspectiva de la violencia. Este fenómeno señala que, especialmente en el caso del bando franquista, la extensión y la etiología de las masacres perpetradas desborda la capacidad heurística de la categoría guerra civil, hasta el punto de que se vuelve difícil abordar con ella las cuestiones relativas a la represión ejercida sobre civiles durante y después de la contienda.

Ello no quiere decir que el conflicto de 1936-1939 no fuera una guerra civil; lo que significa, sin embargo, es que los asesinatos masivos de civiles perpetrados durante el conflicto y sus secuelas no pueden ser comprendidos de forma adecuada si se

reserva a esa categoría el estatus de exclusividad del que hasta ahora ha gozado a la hora de dar significado al proceso histórico iniciado en 1936. Desde la perspectiva de una historia crítica de la ciudadanía, la Guerra civil española no fue solo una guerra civil, o no lo fue de manera primordial. Se requiere de una denominación alternativa.

La re-fundación del marco (I):

lógicas de represión civil, colonial y religiosa en el contexto de una guerra total

Sin embargo, el asunto en juego no es solo dar otra denominación al suceso. En el intento de hallar una etiqueta alternativa a la crisis de 1936-1939, adecuada al estudio de las prácticas represivas que la atravesaron, lo que se está reclamando no es solo el empleo de una categoría distinta, ni la simple renovación del enfoque teórico, sino que estamos ante un envite epistemológico más ambicioso, que comporta la introducción de un lenguaje nuevo.

Para empezar, el desafío exige fijar la atención en los perpetradores, una dimensión que apenas ha comenzado a ser abordada en los estudios sobre la guerra española (Aguilar and Payne 2016; Sánchez León 2018; Ferrer and Sánchez Biosca 2019). El enfoque narrativo tradicional sobre la Guerra civil española adoptó una perspectiva más bien indiscriminada, en la cual todos aquellos implicados en crímenes contra civiles podían ser caracterizados como victimarios o como víctimas, o como ambas cosas al mismo tiempo; esta clasificatoria ha sido puesta en cuestión en los últimos años, si bien el auge de la literatura sobre memoria histórica ha collevado que se le conceda una atención creciente especialmente a las víctimas y principalmente las del bando republicano. Esto,

junto con el hecho de que la República “ha dejado un legado documental más rico que sus oponentes” (en parte debido a la probable destrucción de información archivística por parte del régimen de Franco), ayuda a entender que los derrotados hayan sido objeto de una investigación más minuciosa y extensa que los seguidores del golpe militar y civil de julio de 1936, quedando en cambio “el bando nacional relativamente desatendido” (Seidman 2011, 9).

A pesar de este desequilibrado punto de partida y en parte por reacción a ello, existe una necesidad de enriquecer la perspectiva acerca de las víctimas con otra centrada en los perpetradores. Este viraje puede ser ahora acometido beneficiándose de un “giro” emergente en los estudios sobre genocidio que se ha ido perfilando en los últimos años. El nuevo foco puesto sobre los perpetradores tiene en parte que ver con una comprensión global acerca del presente como un tiempo post-totalitario —un escenario que favorece el distanciamiento respecto de los regímenes altamente represivos del pasado reciente así como del perfil psicológico de los perpetradores de crímenes masivos que estos hagenerado y albergado—; y, en parte también, tiene que ver con la dinámica interna de los estudios sobre genocidio, en los que se viene produciendo una cierta saturación con los enfoques centrados de modo exclusivo en las víctimas o los testigos, lo cual puede verse compensado por el foco puesto sobre los victimarios. Tal y como plantea uno de los promotores de este giro, la agenda que se está esbozando aspira a ofrecer “un relato completo de los horrores y crueldades” de los crímenes contra la humanidad (Lewy 2017, ix) como un prerrequisito para pasar a abordar otras cuestiones relevantes, especialmente las estructuras motivacionales colectivas e individuales que impulsan a los participantes en masacres. Por su parte, desde el lado de la historia cultural se ha producido también una apuesta por ir más allá de la reconstrucción de la “*logística*” de las maquinarias

de exterminio y a favor de analizar la “*lógica* que mueve a los criminales” que, “con su particular universo mental”, diseñaron, planearon y ejecutaron los genocidios (Chapoutot 2016, 19, mi traducción, énfasis en el original).

Este viraje epistemológico solo puede ser emprendido con éxito si se realiza en paralelo con una profunda reconfiguración del campo conceptual asociado a guerra civil. Tradicionalmente la definición y el estudio de la guerra civil han estado hegemonizados por la semántica de las revoluciones, y por consiguiente las guerras civiles han tendido a ser tratadas esencialmente como una confrontación entre fuerzas sociales dotadas de suficiente capacidad de producción discursiva y auto-organización colectiva. En esa perspectiva, las revoluciones y las guerras civiles compartían una etiología común de violencia sobre civiles, en forma de represión de identidades político-ideológicas y entre clase antagónicas. Sin embargo, aunque el resultado de una guerra civil depende de la relación de fuerzas entre contendientes, su racionalidad no consiste solamente en tomar el poder y derrocar a una clase dominante, como es lo predicable de las revoluciones, sino que más bien en ellas de lo que se trata es de acabar con un enemigo declarado, lo cual, llevado al extremo, puede traducirse en su aniquilamiento o exterminio. Desde la perspectiva de la represión, se asemeja más a ese amplio conjunto de fenómenos sociales que se engloban en la agresión hacia minorías y que conforman el núcleo de la agenda del paradigma de los derechos humanos.

En efecto, la agresión a minorías normalmente desata la proliferación de discursos y políticas de exclusión fundados en clasificaciones establecidas. Hay no obstante dos grandes diferencias entre guerra civil y limpieza étnica, aparte de que esta última por definición va dirigida contra grupos étnicos o religiosos y no se ejerce sobre identidades clasistas o ideológico-políticas: en una guerra civil, los bandos contendientes abarcan a la mayoría de la

población de una comunidad política, y uno y otro bando están dotados de recursos suficientes como para actuar en respuesta a una agresión.

Con todo, pese a sus diferencias ambos fenómenos, la guerra civil y la limpieza étnica, tienden a compartir un escenario común proclive al ejercicio de la represión: la conflagración bélica. En la historia moderna ha habido dos tipos de fenómenos militares distintivos que han implicado represión de minorías: las conquistas coloniales y las guerras de religión; las primeras afectan normalmente a grupos étnicos, y las segundas a identidades confesionales. En general, los tres tipos de guerra con dimensión represiva enumerados —civil, colonial y religiosa— se producen de forma independiente y separada: las guerras civiles por definición estallan dentro de comunidades políticas, mientras que las invasiones coloniales en principio son agresiones contra comunidades exteriores (las guerras santas pueden ser bien internas o externas). De forma excepcional, sin embargo, los tres tipos genéricos de guerra en los que predomina un componente de represión pueden aparecer entrelazados, hasta alcanzar un tipo y grado de violencia superiores.

En una guerra total todos los recursos disponibles son movilizados por los ejércitos contendientes y empleados de forma indiscriminada contra militares y civiles por igual, desbordando así las fronteras entre lo normal y lo excepcional, produciendo efectos impredecibles en el terreno de la represión y a menudo propiciando la experimentación en la gestión de los grupos sociales clasificados como enemigos (Fritz 2011, 303–358; Traverso 2016, 101–132). La violencia desatada en una guerra total destaca por su alcance espacial y temporal: no afecta a minorías sino a poblaciones enteras, y los experimentos represivos que favorece se mantienen cuando menos mientras dura el estado de excepción que acompaña los enfrentamientos militares (Kalyvas

2008; Kalyvas and Balcells 2014). En comparación con una revolución, una situación de guerra total altera no solo las posiciones relativas de los grupos sociales y de poder sino también las pautas culturales subyacentes a las clasificaciones sociales que permiten la gestión institucional de la vida y la muerte.

Observada desde esta perspectiva, hay razones suficientes para argumentar que el conflicto de finales de la década de 1930 en España dio lugar a una guerra total en que se combinaron violencias de conflictividad civil con lógicas típicas de la guerra colonial moderna y de una más inmemorial guerra santa. En tanto que conquista colonial, el golpe de estado inicial y la subsiguiente campaña militar emprendida por el bando de Franco contra la Segunda república fue comandada por cuadros militares denominados “Africanistas” por contar con una larga trayectoria de agresiones imperialistas en Marruecos (Balfour 2002). Las excavaciones arqueológicas de los acuartelamientos y presidios construidos por los militares franquistas durante la guerra en la península confirman que las prácticas agresivas y represivas del ejército rebelde se apoyaron en experiencias previas en el África colonial (González-Ruibal 2012, 2016). En cuanto que guerra de religión, por su parte, la movilización a favor del golpe militar-civil fue definida como una Cruzada por las autoridades religiosas (Reig Tapia 2006). En ese sentido, la racionalidad confesional de la movilización contra la democracia durante la Segunda república y la guerra ha sido ampliamente señalada por los especialistas (Blinkhorn 1975, 1986; Cruz 2006, 50–62, 190–205).

Por consiguiente, una comprensión adecuada de la violencia ejercida sobre ciudadanos en la guerra española de 1936-1939 exige suplementar el estudio de la represión típica de las guerras civiles y las revoluciones —cuya justificación es que se desata contra identidades político-ideológicas y de clase social— con la descripción y el análisis de las lógicas y racionalidades de exclusión

desatadas en contextos de estados de excepción o guerra total. Poner el foco en la represión desencadenada bajo guerras coloniales y guerras santas ayuda por tanto a clarificar el carácter distintivo de la maquinaria de exterminio del ejército de Franco y sus seguidores civiles y eclesiásticos.

La refundación del marco (II):

déficits de deliberación y denegación del reconocimiento

Para desarrollar una perspectiva como la arriba esbozada se necesita no obstante más reflexión teórica. En particular, lo que se requiere es de una comprensión omnicomprendiva de “lo político” como una lógica autorreflexiva potencialmente absoluta, constitutiva de sujetos individuales y colectivos y capaz de instituir formas de clasificación social (Pizzorno 1987, 1993). Esta conceptualización debe a su vez ser situada en una relación dialéctica con “lo impolítico”: con este término se delinea el impreciso ámbito de lo no reflexionado pero potencialmente capaz de incluir a los sujetos en una jerarquía, pero también de excluirlos o negarlos, hasta el punto incluso de disponer de las vidas de miembros individuales del grupo o de imponer el destino a colectivos enteros (Cacciari 2009). En cualquier comunidad o grupo político moderno —en los que lo político ocupa el centro de la vida social y se legitima mediante el ejercicio colectivo de la deliberación para el logro de fines comunes— hay cuestiones que se mantienen a resguardo de la polémica o el conflicto, que se dan por hecho y se consideran de sentido común (Esposito 2011); estas convenciones instituyen normas de comportamiento que en general son seguidas sin ser cuestionadas y que, cuando son adoptadas por grupos sociales amplios, establecen el marco en el que los seres humanos pueden ser tratados como

objetos de administración (Agamben 2000), llegando en ocasiones a poder establecer las condiciones para definir a un enemigo sin recurrir a deliberación alguna.

Esto no quiere decir que en ausencia de deliberación no exista política; no obstante, el predominio de consideraciones impolíticas reduce la deliberación a dilucidar y escoger entre los medios —la distribución de recursos y procedimientos y la asignación de tareas relativas a la clasificación y gestión de los individuos— pero sin abrir a discusión y decisión los fines de la clasificatoria, es decir, los criterios de inclusión o exclusión de individuos dentro de las clasificaciones sociales existentes y la relevancia o pertinencia de estas². La deliberación es un procedimiento que resulta altamente distintivo de las prácticas ciudadanas: implica “sopesar las razones relevantes para una decisión con la vista puesta en adoptar una decisión sobre la base de esa valoración o ponderación” (Cohen 2007, 219); además “promueve la reflexión acerca de las preferencias sin incurrir en la coerción”, de manera que los que se implican en la deliberación “son susceptibles de cambiar su pensamiento y sus preferencias como resultado de la reflexión inducida por la deliberación” (Dryzek 2000, 8 y 31 respectivamente).

Del mismo modo, el déficit de deliberación sobre los fines supone una minusvaloración o falta de reconocimiento de los referentes morales de los individuos en tanto que miembros de determinadas identidades colectivas, abriendo la puerta a su exclusión, acoso y eventual exterminio por medio del recurso a una necro-política. La exclusión o la inclusión pueden de esta manera producirse sin abordar juicios de valor o cuestiones morales;

2 La distinción entre deliberación acerca de la definición de fines (deliberación orientada por valores o deliberación densa) y deliberación acerca de los medios (deliberación instrumental o estrecha) establece la línea que separa el agonismo político del antagonismo impolítico, contribuyendo de forma decisiva a definir lo político como el territorio para el reconocimiento del adversario como enemigo legítimo (Mouffe 1999).

es decir, sin el recurso a la deliberación. En la medida en que determinados grupos se ven expuestos a quedar marcados por un estigma social permanente, una vez que una categoría grupal aparece predefinida como una especie de seres (o incluso una clase de objetos), la clasificación de un miembro individual dentro de la categoría no suscita controversia: el proceso de toma de decisiones acerca de él se reduce a la elección de los medios disponibles más adecuados para la gestión institucional del individuo una vez ha quedado clasificado. En otras palabras, la deliberación acerca de los fines presupone el reconocimiento de la alteridad, e impide la cosificación; en su ausencia, los individuos tienden a ser clasificados en categorías independientemente de su auto-identificación, lo cual se efectúa normalmente a través de contra-conceptos asimétricos, acuñados para negar la identidad del otro (Koselleck 2004, 155–191).

La imaginación impolítica impone sus propios referentes sobre las identidades colectivas (una perspectiva inspirada por O’Flynn 2006; Talisse 2005; Della Porta 2013; Yound 2002). Históricamente, toma la forma de convenciones y costumbres infra-políticas, tales como fobias culturales y xenofobias, repudios, subordinaciones y estigmatizaciones de grupos; o bien adopta la forma de obligaciones meta-políticas —tales como dogmas, mandatos y otros preceptos— elaborados por referencia a creencias sobrenaturales o teologías más sofisticadas. Las fobias infra-políticas y los anatemas meta-políticos normalmente proceden de antes de la modernidad; sin embargo, lo habitual es que hayan sido renovadas en el discurso moderno, y a menudo se han visto reformuladas al insertarse en ideologías (Freeden 2006, 33–40). Las justificaciones ideológicas por su parte permiten el despliegue de la bio-política —la gestión de las categorías sociales en forma de aculturación, educación, acceso a determinados servicios, integración, segregación,

control social, eugenesia, etc. (Agamben 1998; Esposito 2008, 45–77)— pero eventualmente también fomentan la gestión instituida de la muerte, desatada cuando los miembros de una categoría pierden su condición de sujetos o son sometidos hasta tal extremo que la categoría misma de la que forman parte termina siendo considerada prescindible (Mbembe 2003).

Este marco general es apropiado para el estudio de estados de excepción o grandes crisis en la constitución del orden social donde existen dos bandos contendientes, que muestran una capacidad autónoma de producir discurso y organización como para poner en la diana a determinados grupos culturales o sociales. En el caso de la Guerra civil española, los contendientes fueron movilizados masivamente por ideologías omnicomprensivas y contrapuestas que recorrían todo el espectro político desde la extrema izquierda a la extrema derecha: anarquismo, socialismo, comunismo, republicanismo, tradicionalismo, fascismo, etc. Por consiguiente, en principio los miembros de ambos bandos se hallaban igualmente expuestos a convenciones de carácter impolítico. Más aún, las cesuras de tipo ideológico y los estereotipos clasistas se hallaban entre los referentes de identidad socialmente más extendidos e intensamente reconocidos. De hecho, durante la guerra la imaginería de clase ocupó un lugar prominente dentro de las necropolíticas, tanto de las organizaciones revolucionarias de extrema izquierda que defendían la Segunda república como entre los rebeldes reaccionarios y tradicionalistas contrarios a la democracia, mostrando que ambos habían escalado en la elaboración de clasificatorias diseñadas para la exclusión e incluso el exterminio (Preston 2013).

Las identidades ideológicas y las clasistas tienden a ser construidas por medio de una dicotomía amigo/enemigo. Sin embargo, se mantiene en ellas la posibilidad de reclasificar miembros individuales de ideologías o clases. En el caso de estos últimos

es así debido a que en las sociedades modernas que garantizan la igualdad ante la ley las clases no pueden recibir un reconocimiento jurídico formal y se hallan objetivamente expuestas a la movilidad tanto como a la auto-negación subjetiva. Esto puede argumentarse por ejemplo de clasificaciones instituidas como la burguesía, el proletariado, el campesinado o la clase media y sus diferentes subcategorías, cuyas fronteras entre unas y otras no se hayan siempre trazadas con claridad. Por su parte, las ideologías se muestran aún más maleables: pueden ser experimentadas desde un compromiso ilimitado y como si fuesen referentes inmutables, pero se hayan asimismo expuestas a ser abandonadas, por medio de justificaciones como la convicción, la persuasión o la opresión. Por consiguiente, las clasificatorias basadas en estos tipos de referentes identitarios son más proclives a tener en consideración la auto-identificación que los individuos hacen de sí mismos. Esto no quiere decir que la represión justificada en términos de antagonismo ideológico o de clase resulte menos agresiva o arbitraria; sin embargo, dada la ausencia de plasmación jurídica en las identidades de clase y de la relativa fluidez de las ideologías, los estereotipos de tipo clasista o ideológico tienden a dejar abierta a controversia la cuestión de si incluir o no a individuos particulares, permitiendo decisiones que *ad hoc*, dependiendo del contexto.

Visto así, un análisis comprensivo de las lógicas de represión en la guerra española de 1936-1939 debería tomar en consideración la presencia (o su ausencia) de estándares de deliberación (y sus gradaciones) relativos a la ideología o la clase desplegados por los bandos contendientes, así como el desarrollo en el tiempo que la deliberación (o su oclusión) pudo alcanzar en sus respectivas prácticas de exclusión. Solo por poner un ejemplo comparado relevante al caso: mientras que en el bando republicano toda una serie de repertorios represivos descoordinados e

informales —como los “paseos” y detenciones ilegales y asesinatos sin juicio— pronto dieron paso a métodos más rutinizados y legalizados como los tribunales populares, en el bando franquista las masacres organizadas desprovistas de garantías jurídicas se extendieron a lo largo de la guerra y después, siendo solo reemplazadas eventualmente por consejos de guerra generalizados. Además, en última instancia, el seguimiento de normas propio de los consejos de guerra y los procesos de toma de decisión de los tribunales populares pueden ser diferenciados unos de otros por medio de la demarcación entre deliberación acerca de los medios y deliberación acerca de los fines (Smith and Wales 2000).

No tener este tipo de distinciones en consideración permite aplicar un doble rasero de medida al tratamiento de las prácticas represivas de los seguidores de Franco después de la victoria militar de 1939, que han sido interpretadas de un modo mucho más benigno que las prácticas de represión desplegadas por los defensores de la República durante el asedio de la capital (Ruiz 2005, 2014). Se han efectuado estudios más precisos y equilibrados acerca de la racionalidad social y moral de los tribunales populares republicanos (Ledesma 2005, y los trabajos reunidos en Oviedo Silva y Pérez-Olivares, 2016); sin embargo, queda mucha investigación y reflexión por efectuar en este terreno hasta llegar a ofrecer un relato integral de las lógicas y racionalidades represivas de uno y otro bando contendiente en la guerra española de 1936-1939 en relación con la presencia o la ausencia de deliberación acerca de los fines, y sus posibles grados. El marco narrativo disponible no puede en cualquier caso tomar en consideración toda esta cuestión pues, al estar constreñido por la categoría de guerra civil, equipara de partida el contenido de todos los tipos de represión y, al reducirlos a motivaciones ideológico-políticas, desatiende de antemano la posibilidad de otras racionalidades que entrañan, en términos

de un menosprecio o falta de reconocimiento de la alteridad, diferencias cualitativas entre unos y otros procesos de toma de decisiones con fines represivos.

La refundación del marco (III):

la deshumanización del otro, el “enemigo absoluto” y los límites del exterminio por motivos ideológico-políticos

Como hemos visto, hay razones suficientes para argumentar que, en el bando franquista, la represión de civiles durante y después de la guerra emuló la propia de las agresiones coloniales y las guerras de religión. Sin embargo, la paradoja es que, a pesar del previo auge de identidades político-culturales de carácter nacionalista y ámbito regional, la guerra española de 1936-1939 se desató en una sociedad que era más bien homogénea y unitaria en términos étnicos y culturales; más aún, una larga tradición de intolerancia en materia confesional había también favorecido un monopolio virtualmente absoluto del Catolicismo, lo cual reducía la extensión de la oferta de religiones alternativas.

La manera de resolver esta aporía pasa por elaborar más acerca de la lógica y la racionalidad de la represión que se despliega en las conquistas imperialistas y las guerras santas. Ambas se basan en la creación de estereotipos impolíticos acerca de otras identidades étnicas y religiosas, los cuales, una vez instituidos en el discurso, instigan comportamientos de exclusión y, en situaciones extremas, promueven el exterminio del otro sin necesidad de recurrir a deliberación acerca de los fines.

Comparadas con las identidades de tipo clasista, ideológicas y políticas, las de tipo étnico y religioso son más fijas y tienden a ser constatables a través de rasgos fenotípicos o costumbres, lo cual permite el establecimiento de dicotomías y asimetrías

semánticas para la discriminación y la exclusión que dejan de lado la imagen que de sí tienen las víctimas (Koselleck 2004, 155–191).

Las discriminaciones de tipo étnico se distinguen en la modernidad porque tienden a redefinir y refinar los estereotipos heredados en relación con la raza y la civilización aprovechando retóricas científicas; esto ha permitido históricamente una gestión biopolítica y eventualmente necropolítica más efectiva, desde el momento en que “la deliberación exclusiva a cargo de expertos que no rinde cuentas generalmente deriva en políticas que no resultan mutuamente aceptables a las partes implicadas” objeto de la clasificación (Gutmann and Thompson 1999, 245). La ciencia, en forma de elaboradas taxonomías, ha estado siempre detrás de las políticas modernas negadoras del reconocimiento de identidades culturales, favoreciendo la deshumanización de la alteridad y, bajo condiciones, su aniquilación.

La perspectiva que aquí se sugiere no tiene ambición normativa sino etiológica: aspira a describir la emergencia de formas flagrantes, explícitas y excepcionales de clasificación de grupos sociales y culturales en un contexto de guerra total. Para ello, las dicotomías convencionales típicas de las guerras civiles y las revoluciones —nacional/extranjero, gobernado/gobernante, burgués-privilegiado/proletario-campesino, élite/pueblo— necesitan ser suplementadas con el estudio de las metáforas y otros tropos organizados discursivamente en pares dicotómicos que expresan deshumanización, tales como normal/extraño, natural/artificial, orgánico/mecánico, humano/animal, masculino/afeminado (La Porte 2004; Smith 2011; Tileaga 2007; Haslam 2013; Douglas 2002). Estos criterios proporcionan un vocabulario sobre tipos de privación de humanidad: deshumanización, naturalización, objetificación, ontologización, etc. Y esta actividad discursiva a su vez aporta criterios a la hora de distinguir

entre grados de exclusión: discriminación, exclusión, opresión, segregación, represión, brutalización, aniquilamiento, y finalmente exterminio.

Ahora bien, es cierto que en el caso de España ambos bandos contendientes acuñaron la definición del enemigo a través de una agregación de referentes de tipo ideológico y de clase junto con estereotipos culturales heredados, combinándolos hasta conformar un ente definido en clave nacionalista como un “no español” (Núñez-Seixas 2005). Con todo, resulta exclusivo del marco conceptual de la represión desplegada por los seguidores de Franco la inclusión del ingrediente racial, manifiesto en la identificación de los “rojos” con hordas nómadas de complejión asiática supuestamente encarnadoras de una ciega obediencia al comunismo (Núñez-Seixas 2010). El discurso derivado de esta antropología de la degradación del otro resultó instrumental para fijar la identidad del enemigo y establecer la inclusión de sus miembros individuales en la categoría de susceptibles de represión sin tener que recurrir a deliberación.

La retórica científica de los rebeldes no llegaría a ser en este terreno tan elaborada como la desplegada por los Nazis (Preston 2013, 73–85). Con todo, además de la aproximación cuasi-étnica a un enemigo que era ideológico, Franco y sus seguidores se beneficiaron de la disponibilidad de una clasificación de la identidad a partir de referentes de tipo religioso elaborados de forma tan extremadamente ortodoxa y exclusiva que puede clasificarse de fundamentalista³. De hecho, la incidencia del

3 El fundamentalismo religioso “se apoya en la reivindicación de que se está en posesión de alguna fuente de ideas, normalmente un texto, que carece de errores y es comprensiva” (Bruce 2000, 13), así como en que apela a verdades absolutas que trata de imponer (Garaudy 1990). En suma, afirma “un orden religioso unitario de valores que aplica a todos los aspectos de la vida humana, incluidas las pautas morales y la política” (Macedo 1995, 479).

integrista católico canalizó una racionalidad extrema de exclusión fundada en la conceptualización del otro no como un simple enemigo que necesitaba ser derrotado y excluido sino como una amenaza radical, y no ya física e individual sino más bien moral y colectiva, integral, al punto que su mera existencia o supervivencia impedía a sus oponentes mantener la sensación de una vida digna desde sus parámetros morales (Schmitt 1963). Semejante definición del enemigo como absoluto completamente ocluye los procesos de deliberación e impone un recurso a la violencia intensiva e indiscriminada por parte del grupo de los perpetradores de represión.

Llegamos al final del círculo. Según un consenso académico en auge, en la España de los años 30 del siglo xx, el fundamentalismo religioso funcionó como el sustrato común a una amplia variedad de identidades políticas de la extrema derecha, desde monárquicos y nacionalistas tradicionalistas a los emergentes fascistas y a todas las modalidades de propagandistas católicos radicales (Gallego 2002); esto a su vez favoreció la extensión de un discurso que mezclaba lo religioso con lo ideológico y lo étnico aprovechando extendidos tropos antisemitas (Álvarez Chillida 2014). La hibridación de todas estas semánticas étnicas, confesionales e ideológicas —sintetizadas en la definición de una “anti-España” ontológica— permitió al bando franquista saltar del discurso agresivo al diseño de medidas exterministas de un modo profundamente impolítico, es decir, flanqueando la deliberación acerca de los fines (la decisión acerca de la inclusión de un miembro individual en la categoría a represaliar) y reduciendo la toma de decisiones a la deliberación acerca de los medios disponibles para la represión, eventualmente en forma de aniquilación de civiles del bando enemigo, naturalizados ahora como no-humanos. Este lenguaje y retórica compartidas, junto con el recurso a organizaciones represivas más fluidas y no estrechamente de

partido, da cuenta de un tipo único de identidad política emergente entre los propaganditas católicos y falangistas: una suerte de “perpetrador victimista” proclive al fanatismo agresivo desatado contra oponentes ideológicos⁴.

Al igual que en el caso de las instituciones represivas (p.e. los consejos de guerra versus los jurados populares), sigue faltando investigación que permita un estudio comparado de los dos bandos contendientes en la guerra española de 1936 en lo que tuvieron de despliegue distintivo de géneros de discurso y jergas (p.e. científicas versus religiosas) con el fin de especificar plenamente las condiciones contextuales concretas que permitieron el paso del agonismo adversarial al antagonismo y de ahí a declarar al enemigo como absoluto. Lo que en principio parece, no obstante, es que el desarrollo de una lógica de exterminio estaba ausente de los repertorios y las racionalidades republicanas de represión, todas las cuales acogían un grado de deliberación acerca de los fines cuando clasificaban al enemigo, bien fuese en términos colectivos o individuales. En efecto, en marcado contraste con el bando franquista, el discurso y las prácticas necropolíticas del bando republicano se mantuvieron dentro de los contornos de una definición en clave nacionalista, clasista o ideológico-política del otro; sumado a esto hay que considerar trazos de estándares de justicia popular de raigambre tradicional, así como una emergente cesura siguiendo la dicotomía lealtad/deslealtad epitomizada en la obsesión con

4 Poner el foco en el discurso fundamentalista católico tiene también importantes consecuencias para la historiografía, pues permite confrontar argumentos “revisionistas” que últimamente han tratado de exonerar de responsabilidad, en la escalada represiva que llevó al estallido de la guerra y la violencia sobre civiles que esta acarreó, a las identidades confesionales extremistas organizadas en torno de la CEDA (Confederación española de derechas autónomas) (Álvarez Tardío 2011).

una “Quinta Columna” que justificó el grueso de la represión desatada en los territorios bajo dominio republicano⁵.

Esto no quiere decir que, una vez comenzada la guerra, los estándares represivos del bando republicano fuesen más suaves que los de sus enemigos; no obstante, desde la perspectiva de los derechos humanos deben considerarse cualitativamente diferentes en la medida en que implicaban deliberación acerca de los fines, y por tanto permitían la reclasificación de candidatos individuales a ser represaliados; más aún, los repertorios represivos desarrollados por los republicanos no podían suplementarse entre sí y escalar hasta la lógica y la racionalidad del enemigo absoluto.

Su perfil específico todavía aguarda un estudio detallado desde la perspectiva del marco alternativo esbozado en estas páginas. Mi posición aquí es que las diferencias cualitativas en cuanto a lógica y racionalidad entre los dos bandos contendientes en la guerra española de 1936-1939 tienen que ver con la presencia o ausencia de percepciones colonialistas acerca del otro y con la identificación del adversario como un enemigo absoluto según una *weltanschauung* fundamentalista católica. La relevancia de esta hipótesis subyace a todo el esfuerzo refundador de este artículo: permitió la transformación de lo que eran cesuras de tipo ideológico-político en imaginarios étnico-raciales y confesiona-

5 Esto explica por qué la única circunstancia en que la represión desde el bando republicano escaló hasta la aniquilación y el exterminio fue durante la defensa de Madrid entre septiembre y diciembre de 1936, cuando la sensación de amenaza colectiva elevada hasta la paranoia por la inminencia de una conquista militar de la capital por el enemigo fomentó un grado extraordinario de cooperación entre agencias represivas desplegadas por organizaciones políticas normalmente más bien competitivas entre sí. Una interpretación alternativa de este episodio, que considera que las matanzas de civiles en el Madrid sitiado sirvió de experimento para futuros crímenes en masa por los comunistas soviéticos durante la Segunda guerra mundial, en Ruiz (2015).

les profundamente esencializados que preconizaban la exclusión radical y eventualmente el exterminio de categorías sociales enteras así como de los miembros individuales que las nutrían.

Esta perspectiva sitúa la guerra española de 1936-1939 enteramente dentro del campo del genocidio. La Guerra civil española parece ser un ejemplo singular de genocidio, sin embargo, en el que los antagonismos ideológico-políticos fueron redefinidos como confesionales y étnicos.

Eventualmente, sin embargo, la suplementación de racionalidades ideológicas con otras de tipo étnico y confesional impondría límites a la lógica de exterminio. Esto es así debido a que, en contraste con la limpieza étnica, los conflictos religiosos se detienen antes de escalar hacia la exterminación del contrario: una vez que el bando victorioso toma el control del territorio, la comunidad derrotada es expuesta a la conversión forzosa y otros medios de aculturación. En el caso de España, a diferencia de la Alemania nazi durante la Segunda guerra mundial, la necropolítica no escaló hasta el exterminio completo de categorías sociales y sus miembros individuales, sino que sería eventualmente redirigida hacia una biopolítica fundada en valores fundamentalistas religiosos y nacionalistas, un desenlace que en cualquier caso no puede ser anticipado ni explicado por medio del empleo de la categoría de guerra civil.

Conclusión: genocidio y más allá

Mi planteamiento en este texto ha sido que, para estudiar de modo adecuado las masacres de civiles en la guerra española de 1936-1939, la categoría de guerra civil no solo se está mostrando crecientemente inadecuada sino que además, debido a los sesgos

metanarrativos del concepto, de hecho se ha convertido en un obstáculo para resolver los problemas que comporta el estudio de los perpetradores de masacres. Lo que está en juego, entonces, no es solo una cuestión académica: tanto para el movimiento memorialista como para toda la ideología de la reconciliación en que se ha basado durante décadas la democracia posfranquista, las narrativas históricas son un bien colectivo en toda cultura ciudadana que se precie, y desempeñan un papel axial en toda la economía política de la memoria pública y los derechos humanos. En este sentido, la falta de reconocimiento sufrida a largo plazo por los defensores de la república democrática de la década de 1930, a manos de quienes se rebelaron contra ella, no debería tener una continuidad en la falta de reconocimiento de las generaciones de sus herederos, una situación que entraña sufrimiento innecesario y desata nuevos antagonismos en la esfera pública.

He argumentado que, para superar las limitaciones del marco narrativo actual, lo que se necesita es un conjunto diferente de categorías y que conforman un lenguaje alternativo. De cara a elaborar una nueva comprensión de la represión sobre civiles, mi propuesta adopta una distancia crítica respecto de los debates historiográficos periclitados acerca de cuál de los dos bandos comenzó la guerra o cuál de ellos fue más criminal en volumen, ofreciendo en su lugar un enfoque basado en diferencias cualitativas en cuanto a sus respectivas etiologías de represión. Este eje permite abordar desde bases más sólidas el debate acerca de si incluir el fenómeno en la categoría de genocidio, así como contribuye a incorporar críticamente la narrativa sobre la guerra española dentro del paradigma de los derechos humanos. Además de esto, la alternativa propuesta aquí salvaguarda la especificidad del acontecimiento al subrayar su singularidad como una combinación de guerra colonial y tardía guerra de religión sucedidas en la Europa del siglo xx, más allá de una prolongada guerra civil.

No es posible minusvalorar, no obstante, las dificultades que entraña su adopción, y que van más allá del nivel teórico. Para empezar, la cuestión de cómo integrar la perspectiva acerca de los perpetradores dentro de un marco narrativo que se adecúe a los derechos humanos y el movimiento memorialista, reclama mayor atención de la que ha recibido hasta la fecha; y seguramente resultará polémica, pues afecta a las relaciones entre lo epistemológico y lo ético en la narración de la violencia extrema (Ricoeur 1984; La Capra 2000). El esquema planteado trae además consigo desafíos interpretativos. Pues, en tanto que agresión colonial, la guerra española de 1936-1939 fue efectuada contra un pueblo no sometido a un poder imperialista sino que fue lanzada contra la propia población metropolitana; y en tanto que guerra santa, las matanzas masivas de civiles desarmados por parte de fanáticos religiosos tuvieron lugar en lo que era una comunidad más bien monocultural en términos religiosos. Vista de esta manera, la España de 1936 desafía el supuesto de que la violación de derechos humanos tiende a producirse contra minorías sociales, de la misma manera que también desafía la convención de las Naciones Unidas que hasta hoy ha asumido que los conflictos de motivación ideológica no fomentan ni atestiguan asesinatos masivos de civiles.

Todo esto permite una conclusión perturbadora: la violencia ejercida por quienes iniciaron la guerra española de 1936-1939 parece finalmente haber sido desatada, no contra una minoría de cualquier tipo, sino contra el grueso de la ciudadanía del país. Si esto es así, sin duda el conflicto no tiene cabida en la categoría de genocidio, pero más bien debido a que desborda la capacidad analítica y heurística del concepto.

REFERENCIAS

AGAMBEN, Giorgio (1998), *Homo Sacer. Sovereign Power and Bare Life*, Stanford, CA: Stanford University Press [versión en castellano: (2005), *Homo sacer. El poder soberano y la vida nuda*, trad. A. Gimeno-Cuspinera, Valencia: Pre-Textos].

— (2000), *Means without Ends. Notes on Politics*, Minneapolis: University of Minnesota Press [versión en castellano: (2001), *Medios sin fin. Notas sobre la política*, trad. A. Gimeno-Cuspinera, Valencia: Pre-Textos].

— (2015), *Stasis: Civil War as a Political Paradigm*, Stanford, CA: Stanford University Press [versión en castellano: (2017), *Stasis. La guerra civil como paradigma político*, trad. Rodrigo Molina-Zavalía, Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora.

AGUILAR, Paloma (1997), “Collective Memory of the Spanish Civil War: The Case of the Political Amnesty in the Spanish Transition to Democracy”, *Democratization* 4(4), pp. 88–109.

— (2001), “Justice, Politics and Memory in the Spanish Transition”, en A. Barahona, C. González y P. Aguilar (eds), *The Politics of Memory: Transitional Justice in Democratizing Societies*, Oxford: Oxford University Press, pp. 92–118.

AGUILAR, Paloma y PAYNE, Leigh (2016), *Revealing New Truths about Spain’s Violent Past: Perpetrator’s Confessions and Victim Exhumations*, Basingstoke: Palgrave Macmillan [versión en castellano: (2018), *El resurgir del pasado en España. Fosas de víctimas y confesiones de verdugos*, Madrid: Taurus].

ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo (2002), *El antisemitismo en España. La imagen del judío (1812-2002)*, Madrid: Marcial Pons.

ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel (2011), “The CEDA: Threat or Opportunity?”, en Manuel Álvarez Tardío y Fernando del Rey Reguillo (eds.), *The Spanish Second Republic Revisited: From Democratic Hopes to the Civil War (1931-1936)*, Brighton: Sussex Academic Press, pp. 58–79 [versión en castellano: (2012), “La CEDA, ¿amenaza u oportunidad?”, en M. Álvarez Tardío y F. del Rey Reguillo (eds.), *El laberinto republicano: la democracia española y sus enemigos (1931-1936)*, Barcelona: RBA].

ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel y Rey Reguillo, Fernando del (eds) (2011), *The Spanish Second Republic Revisited: From Democratic Hopes to the Civil War (1931-1936)*, Brighton: Sussex Academic Press [versión en castellano: (2012), *El laberinto republicano: la democracia española y sus enemigos (1931-1936)*, Barcelona: RBA].

ARMITAGE, David (2017), *Civil War: A History in Ideas*, Cambridge, MA: Harvard University Press.

BALFOUR, Sebastian (2002), *Deadly Embrace. Morocco and the Road to the Spanish Civil War*, Oxford: Oxford University Press [versión en castellano: (2002), *Abrazo mortal: de la guerra colonial a la guerra civil en España y Marruecos (1909-1939)*, trad. Inés Belaustegui Trías, Barcelona: Península].

BLINKHORN, Martin (1975), *Carlism and Crisis in Spain, 1931-1939*, Cambridge: Cambridge University Press [versión en castellano: (1979), *Carlismo y contrarrevolución en España, 1931-1939*, trad. Javiel Alfaya y Barbara Macshane, Barcelona: Crítica].

— (1986), “Conservatism, Traditionalism and Fascism in Spain, 1898–1937”, en M. Blinkhorn (ed), *Fascists and Conservatives. The Radical Right and The Establishment in Twentieth-Century Europe*, Londres: Routledge, pp. 118–138.

BRUCE, Steve (2000), *Fundamentalism*, Cambridge: Polity Press.

CACCIARI, Massimo (2009), *The Unpolitical: The Radical Critique of Political Reason*, New York: Fordham University Press.

CASANOVA, Julián (2004), *Matar, morir, sobrevivir: la violencia en la España de Franco*, Barcelona: Crítica.

— (2010), *The Spanish Republic and Civil War*, Cambridge: Cambridge University Press [versión en castellano: (2007), *Historia de España*, vol. VIII: República y Guerra Civil, Barcelona: Crítica].

CHAPOUTOT, Johann (2016), *La révolution culturelle nazie*, Paris: Gallimard.

COHEN, Joshua (2007), “Deliberative Democracy”, en S. W. Rosenberg (ed.), *Deliberation, Participation and Democracy: Can the People Govern?*, Basingstoke: Palgrave Macmillan, pp. 219–236.

CRUZ, Rafael (2006), *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid: Siglo XXI.

— (2013), “De las guerras civiles en la España de los años treinta”, *Hispania Nova* 11, pp. 196–214. Disponible en <http://hispania-nova.rediris.es/11/HN2013.pdf>.

DELLA PORTA, Donatella (2013), *Can Democracy Be Saved? Participation, Deliberation and Social Movements*, Cambridge: Polity Press [versión en castellano: (2018), *Democracias. Participación, deliberación y movimientos sociales*, trad. Facundo Bey, Buenos Aires: Prometeo].

DOUGLAS, Mary (2002), *Purity and Danger: An Analysis of Concepts of Pollution and Taboo*, New York: Routledge [versión en castellano: *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*, trad. Edison Simons, Buenos Aires: Nueva Visión].

DRYZEK, John S. (2000), *Deliberative Democracy and Beyond: Liberals, Critics, Contestations*, Nueva York: Oxford University Press.

ESPINOSA MAESTRE, FRANCISCO (2010), *Violencia roja y azul. España: 1936-1950*, Barcelona: Crítica.

ESPOSITO, ROBERTO (2008), *Bíos. Biopolitics and Philosophy*, Londres y Minneapolis: University of Minnesota Press [versión en castellano: (2006) *Bíos. Biopolítica y filosofía*, trad. Carlo R. Molinari Maroito, Buenos Aires, Amorrortu

— (2011), *Immunitas: The Protection and Negation of Life*, Oxford: Polity Press [versión en castellano: (2005), *Immunitas. Protección y negación de la vida*, trad. Luciano Padilla López, Buenos Aires: Amorrortu].

FABER, SEBASTIAAN; IZQUIERDO MARTÍN, JESÚS y SÁNCHEZ LEÓN, PABLO (2011), “El poder de contar y el paraíso perdido. Polémicas públicas y construcción colectiva de la memoria en España”, *Política y Sociedad* 48(3), pp. 463–480.

FEIERSTEIN, DANIEL (2016), *Introducción a los estudios sobre genocidio*, México: Fondo de Cultura Económica.

FERNÁNDEZ DE LA MATA, IGNACIO (2017), “Rude Awakening. Franco’s Mass Graves and the Decomposition of Spanish Transition Dream”, en O. Ferrán e I. Hilbink L (eds), *Legacies of Violence in Contemporary Spain: Exhuming the Past, Understanding the Present*, Nueva York y Londres: Routledge, pp. 121–147.

FERRÁNDIZ, FRANCISCO (2008), “Cries and Whispers: Exhuming and Narrating the Past in Spain Today”, *Journal of Spanish Cultural Studies* 9(2), pp. 177–192.

— (2014), *El pasado bajo tierra: exhumaciones contemporáneas de la Guerra Civil*, Barcelona: Anthropos.

FERRER, ANACLETO y SÁNCHEZ-BIOSCA, VICENTE (2019), “En la selva oscura: introducción a los estudios sobre perpetradores”, en A. Ferrer y V. Sánchez-Biosca (eds.), *El infierno de los perpetradores. Imágenes, relatos y conceptos*, Barcelona: Bellaterra, pp. 11–52.

FREEDEN, Michael (2006), *Ideology and Political Theory: A Conceptual Approach*, Oxford: Oxford University Press.

FRITZ, Stephen G. (2011), *Ostkrieg: Hitler's War of Extermination in the East*, Lexington: University Press of Kentucky.

GALLEGO, Ferrán (2014), *El evangelio fascista: La formación de la cultura política del franquismo (1930-1950)*, Barcelona: Crítica.

GARAUDY, Roger (1990), *Intégrismes*, Paris: Belfond.

GÓMEZ LÓPEZ-QUIÑONES, Antonio (2006), *La guerra persistente. Memoria, violencia y utopía: representaciones contemporáneas de la Guerra Civil Española*, Madrid: Iberoamericana/Vervuert.

GONZÁLEZ-RUIBAL, Alfredo (2012), "From the Battlefield to the Labour Camp: Archaeology of Civil War and Dictatorship in Spain", *Antiquity* 86, pp. 456–473.

— (2016), *Volver a las trincheras. Una arqueología de la Guerra Civil Española*, Madrid: Alianza.

GUTMANN, Amy y THOMPSON, Dennis F. (1999), "Democratic Disagreement", en S. Macedo (ed.), *Deliberative Politics. Essays on Democracy and Disagreement*, Londres y Nueva York: Oxford University Press, pp. 243–280.

HASLAM, Nick (2013), "What is dehumanization?", en P. G. Bai, J. Vaes y Ph. Leyens (eds), *Humanness and Dehumanization*, Nueva York: Psychology Press, pp. 34–48.

Iggers, Georg G. (1997), *Historiography in the Twentieth Century: From Scientific Objectivity to the Postmodern Challenge*, Middletown, CT: Wesleyan University Press.

JULÍA, Santos (1999), *Víctimas de la Guerra Civil Española*, Madrid: Temas de Hoy.

— (2006), “Bajo el imperio de la memoria”, *Revista de Occidente* 302/303, pp. 7–20.

— (2011), *Elogio de historia en tiempo de memoria*, Madrid: Marcial Pons.

KALYVAS, Stathis N. (2007), “Civil Wars”, en C. Boix y S. Stokes (eds.), *The Oxford Handbook of Comparative Politics*, Oxford: Oxford University Press, pp. 416–434.

— (2008), “Ethnic Defection in Civil War”, *Comparative Political Studies* 41(8), pp. 1043–1068

KALYVAS, Stathis N. y BALCELLS, Laia (2014), “Does Warfare Matter? Severity, Duration, and Outcomes of Civil Wars”, *Journal of Conflict Resolution* 58(8), pp. 1390–1418.

KOSELLECK, Reinhard (2004), *Futures Past. On the Semantics of Historical Time*, Nueva York: Columbia University Press [versión en castellano: (1993), *Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós].

LACAPRA, Dominick (2000), *Writing History, Writing Trauma*, Baltimore: The Johns Hopkins University Press.

LAPORTE, Joseph (2004), *Natural Kinds and Conceptual Change*, Cambridge: Cambridge University Press.

LEDESMA, José Luis (2005), “La ‘santa ira popular’ del 36: la violencia en Guerra civil y revolución, entre cultura y política”, en J.L. Ledesma, J. Muñoz Soro y J. Rodrigo (coords.) *Culturas y políticas de la violencia: España, siglo xx*, Madrid: Siete Mares, pp. 147–192.

— (2008), “Total War behind the Frontlines? An Inquiry into the Violence on the Republican Side in the Spanish Civil War”, en M. Baumeister y S. Schüler-Springorum (eds.), *‘If You Tolerate This...’ The Spanish Civil War in the Age of Total Wars*, Frankfurt y Nueva York: Campus, pp. 154–168.

LEMKIN, Raphael (1946), “Genocide”, *American Scholar* 15(2), pp. 227–230.

LEWY, Guenter (2017), *Perpetrators: The World of the Holocaust Killers*, Oxford: Oxford University Press.

MACEDO, Stephen (1995), “Liberal Civic Education and Religious Fundamentalism: The case of God v. John Rawls”, *Ethics* 105(3), pp. 468–496.

MANN, Michael (2005), *The Dark Side of Democracy. Explaining Ethnic Cleansing*, Cambridge: Cambridge University Press.

MBEMBE, Achille (2003), “Necropolitics”, *Public Culture* 15(1), pp. 11–40.

MIGUEZ MACHO, Antonio (2013), “A Genealogy of Genocide in Francoist Spain”, *Genocide Studies and Prevention* 8(1), pp. 21–32.

MOUFFE, Chantal (1999), “Deliberative Democracy or Agonistic Pluralism?”, *Social Research* 66(3), pp. 745–758.

NÚÑEZ-SEIXAS, Xosé Manuel (2005), “Nations in Arms against the Invader: On Nationalist Discourses during the Spanish Civil War”, en Ch. Ealham y M. Richards (eds.), *The Splintering of Spain: Cultural History and the Spanish Civil War, 1936–1939*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 45–67 [versión en castellano: (2010), “Naciones en armas contra el invasor: acerca de los discursos nacionalistas durante la Guerra Civil española”, en Ch. Ealham y M. Richards (eds.), *España fragmentada: historia cultural y Guerra Civil española*, Granada, Comares, pp. 55-90.

— (2010), “Del ruso virtual al ruso real: el extranjero imaginado del nacionalismo franquista”, en J. M. Núñez-Seixas y F. Sevillano Calero (eds.), *Los enemigos de España: imagen del otro, conflictos bélicos y disputas nacionales (siglos XVI-XX)*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 233–265.

O'FLYNN, Ian (2006), *Deliberative Democracy and Divided Societies*, Edimburgo: Edinburgh University Press.

OVIEDO SILVA, Daniel y PÉREZ-OLIVARES, Alejandro (eds.) (2016), *Madrid, una ciudad en guerra (1936-1948)*, Madrid: Libros de la Catarata.

PIZZORNO, Alessandro (1987), "Politics Unbound", en C. S. Maier (ed.), *Changing Boundaries of the Political*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 27–62 [versión en castellano: (2018), *Política absoluta, política sin límites*, trad. L. Moscoso, Madrid: Postmetropolis Editorial.

— (1993), *Le radici della politica assoluta e altre saggi*, Milán: Feltrinelli.

PRESTON, Paul (1994), *The Coming of the Spanish Civil War: Reform, Reaction and Revolution in the Second Republic*, London: Routledge [versión en castellano: (2018), *La destrucción de la democracia en España: Reforma, reacción y revolución en la Segunda República*, trad. C. Vázquez-Nacarino y E. Martínez Muñoz, Barcelona: Debate].

— (2013) *The Spanish Holocaust. Inquisition and Extermination in Twentieth-Century Spain*, Londres: Harper Collins [versión en castellano: (2017), *El Holocausto español: odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Barcelona: Debate].

REIG TAPIA, Alberto (2006), *La Cruzada de 1936. Mito y memoria*, Madrid: Alianza.

RICOEUR, Paul (1984), *Time and Narrative*, trad. K. McLaughlin y D. Pellauer, Chicago, IL: The University of Chicago Press [versión en castellano: (1983), *Tiempo y narración*, trad. Agustín Neira, México, DF: Fondo de Cultura Económica].

RODRIGO, Javier (2012), "Exploitation, Fascist Violence and Social Cleansing: A Study of Franco's Concentration Camps from a

Comparative Perspective”, *European Review of History* 19(4), pp. 553–573.

RUIZ, Julius (2005), *Franco’s Justice: Repression in Madrid after the Spanish Civil War*, Oxford: Oxford University Press [versión en castellano: (2012), *La justicia de Franco: la represión en Madrid tras la Guerra civil*, trad. A. Santos Mosquera, Madrid: RBA].

— (2014), *The ‘Red Terror’ and the Spanish Civil War. Revolutionary Violence in Madrid*, Cambridge: Cambridge University Press [versión en castellano: (2012), *El terror rojo. Madrid, 1936*, trad. J. de la Torre Olid, Madrid: Espasa].

— (2015), *Paracuellos: una verdad incómoda*, Madrid: Espasa.

SÁNCHEZ LEÓN, Pablo (2012), “Overcoming the Violent Past in Spain, 1939–2009”, *European Review* 20(4), pp. 492–504.

— (2017), “La violencia sobre ciudadanos y el desbordamiento del marco narrativo heredado”, en P. Sánchez León y J. Izquierdo Martín (eds.), *La guerra que nos han contado y la que no, Memoria e historia de 1936 para el siglo XXI*, Madrid: Postmetropolis, pp. 153–212.

— (2018), “‘Esa tranquilidad terrible’: la identidad del perpetrador en el ‘giro’ victimario”, *Memoria y Narración* 1, pp. 167–183.

Schmitt, Carl (1963), *The Theory of the Partisan: A Commentary/Remark on the Concept of the Political*, trad. A. C. Goodson, Berlin: Duncker & Humbolt [versión en castellano: (2013), *Teoría del partisano: acotación al concepto de lo político*, trad. A. Schmitt de Otero, Madrid: Trotta.

SEIDMAN, Michael (2011), *The Victorious Counterrevolution. The Nationalist Effort in the Spanish Civil War*, Madison, WI: The University of Wisconsin Press [versión en castellano: (2012), *La victoria nacional. La eficacia contrarrevolucionaria en la Guerra Civil*, trad. H. García, Madrid: Alianza.

SHAW, Martin (2008), *What is Genocide?*, Cambridge y Malden, MA: Polity Press.

SILVA BARRERA, Emilio y MACÍAS, Santiago (2003), *Las fosas de Franco. Los republicanos que el dictador dejó en las cunetas*, Madrid: Temas de Hoy.

SMITH, David L. (2011), *Less than Human. Why We Demean, Enslave, and Exterminate Others*, Nueva York: St. Martin's Press.

SMITH, Graham y WALES, Corinne (2000), "Citizen's Juries and Deliberative Democracy", *Political Studies* 48, pp. 51–65.

TALISSE, Robert B. (2005), *Democracy after Liberalism. Pragmatism and Deliberative Politics*, Nueva York y Londres: Routledge.

THOMAS, Hugh (1961), *The Spanish Civil War*, Nueva York: Harper and Bros [versión en castellano: (2018) [1962], *La Guerra Civil Española*, Barcelona, Debolsillo].

TILEAGA, Christian (2007), "Ideologies of Moral Exclusion: A Critical Discursive Reframing of Depersonalization, Delegitimization and Dehumanization", *British Journal of Social Psychology* 46, 717–737.

TRAVERSO, ENZO (2016), *Fire and Blood: The European Civil War, 1914-1945*, Londres: Verso [versión en castellano: (2009), *A sangre y fuego: de la guerra civil europea, 1914-1945*, trad. M. A. Petrecca, Buenos Aires, Prometeo].

"Truth on Trial in Spain" (2012), *The New York Times*, 4 de febrero.

Este texto parte del argumento de que la categoría de guerra civil no es adecuada para el estudio de las masacres de civiles durante la guerra española de 1936-1939 y sus secuelas. Para edificar una narrativa alternativa que permita comprender la destrucción de la república democrática de 1931 desde el paradigma de los derechos humanos, esboza un marco de análisis basado en el empleo de un tipo de deliberación ceñida solo a los medios, lo cual permite la reclasificación de sujetos ideológicamente disidentes como enemigos ontológicos y por tanto exterminables en masa. Finalmente, pone en evidencia que el bando franquista desarrolló este tipo de deliberación impolítica al suplementar lógicas institucionales y racionalidades procedentes de la guerra colonial y la tradición de las guerras de religión; en suma, el texto ofrece recursos para establecer una diferenciación cualitativa crucial en la represión desatada en uno y otro de los bandos contendientes.

Postmetropolis Editorial



Colección Metro
(Lo que queda) después de Occidente



www.postmetropolis.com